



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-004-2016-00653-00
Demandante	Hernando Muñoz Sanchez
Demandado	Tierra Inmobiliaria S.A.S
Auto	Nº 2136
Decisión	No toma nota de embargo de remanentes

Incorpórense al expediente el oficio Nº 0971 de dos (02) de agosto de 2021, proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa sobre el decreto de la medida de embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar a la entidad demandada, Tierra Inmobiliaria S.A.S, petición que no es posible tomarle atenta nota, ya que los mismos, se encuentran a disposición del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN en el proceso ejecutivo, bajo el radicado 05001 40 03 025 2017 00866 00 (Fol. 160).Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados_____.</p> <p>Fijado hoy a las 8.00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
